## SANTA CRUZ, 24 DE FEBRERO DE 2.023



## VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de 1. Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Certificado Concejo Nº 405 de Sesión Ordinaria 48º de fecha 18.10.2022., Acuerda 3. autorizar la complementación del Programa Oficina de Vivienda, en el sentido de que se efectúe la contratación de un profesional en el área de la Construcción.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000141 de fecha 17.01.2023 de la Jefa 4. Departamento de Finanzas.
- 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000184 de fecha 23.01.2023 de la Jefa Departamento de Finanzas.
- 6. Términos Técnicos de Referencias.
- Artículo Nº 10 Numeral 7 Letra m) del Reglamento Ley Nº 19.886, sobre Contratación de 7. Servicios Personales Especializado.
- 8. Artículo Nº 107 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, sobre Procedimiento Contratación de Servicios Personales Especializado.
- Decreto Exento Nº 603 de fecha 07.02.2023, que aprueba Términos Técnicos de 9. Referencias para Llamado a Contratación de Servicios Profesionales.
- 10. Informe Técnico de fecha 23.02.2023 elaborado por el Encargada de la Oficina de Vivienda (S)

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz a través de la Oficina de Vivienda de la Dirección de Desarrollo Comunitario, requiere contratar a Profesionales del Área de la Construcción (Ingeniero en Construcción y Arquitecto) para apoyar en la elaboración, gestión y postulación de proyectos de viviendas habitacionales en cada una de las categorías que define el Servicio de Vivienda y Urbanismo. Dicha contratación es indispensable para la Oficina ya que, se necesita complementar la gestión de proyectos habitacionales a ejecutar en las diferentes líneas de financiamiento y subsidios del MINVU.
- 2. El Programa se financiará con recursos proveniente de la cuenta presupuestaria de "Otros Servicios Técnicos" que se encuentran disponible para el uso del Departamento de Vivienda N° de cuenta Presupuestaria 215.22.11.999.001.002.

DECRETO

## **EXENTO Nº 0928**

- 1. AUTORÍZASE la Contratación mediante la modalidad de Trato Directo para los Servicios Profesionales del Proyecto denominado "SERVICIOS PROFESIONALES PARA OFICINA DE VIVIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ", por un Monto de \$1.800.000 (Un millón ochocientos mil pesos),Impuesto incluido, el cual se divide en \$ 900.000 (Novecientos mil pesos) mensual, Impuesto Incluido, por un periodo de 2 meses, a contar de la Aceptación de la Orden de Compra, al Señor Iván Christian Silva Farías, Profesional Arquitecto, RUT N° 8.083.248-6, con domicilio en Calle Diego Portales \$10-A, San Vicente de Tagua-Tagua.
- 2. PROCÉDASE a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la respectiva Orden de compra por el Departamento de Adquisiciones.

3. Por Orden del Sr. Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

> ADMINISTRADO MUNICIPA!

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

AART/MATE/MATE/GAGV/evc

- Alcaldía

(01)(01)

- DAF Archivo (01)